

Ciclo

**TALLER ABC PARA
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**



MI PRIMERA SOCIEDAD

Dra. Norma Cristobal CP TOMO 130 FOLIO 184 CPCECABA

LEY GENERAL DE SOCIEDADES

REPASO DE ALGUNOS TEMAS
LEY 19.550 TO 1984 Y SUS MODIFICACIONES

SOCIEDADES POR INTERES

- SOCIEDAD COLECTIVA - S.C.
- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE - S.C.S.
- SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA - S.C.I.

CARACTERISTICAS

- SOCIOS COLECTIVOS RESPONDEN EN FORMA SOLIDARIA POR LAS OBLIGACIONES SOCIALES
- ES PRINCIPAL LA RELACION “*INTUITO PERSONAE*”
- ORGANIZACIÓN PRIMARIA
- POSIBILIDAD DE CONTAR CON ADMINISTRADOR COMO CONDICION CONTRACTUAL

Entre otras

S.R.L.

- LOS SOCIOS LIMITAN LA RESPONSABILIDAD AL **CAPITAL SUSCRITO**
- ORGANO DE ADMINISTRACION GERENCIA
- ORGANO DE DECISION REUNION DE SOCIOS
- MAXIMO SOCIOS 50

///

- S.R.L. QUE SUPERAN EL LIMITE CAPITAL ART. 299 inc. 2 LGS (HOY \$ 50.000.000.- RESOL.529/2018)
 - SOCIOS SE REUNEN EN ASAMBLEA
 - NOMBRAN SINDICATURA
- LAS CUOTAS NO SE REPRESENTAN EN TITULOS
- CESION DE CUOTAS ENTRE SOCIOS PUEDE LIMITARSE PERO NO PROHIBIRSE
- CUALQUIER CESION DE CUOTAS ENTRE SOCIOS IMPORTA LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

SOCIEDADES POR ACCIONES

- **SOCIEDAD ANONIMA**
- **SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

S.A.

- LOS SOCIOS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD A LAS **ACCIONES SUSCRIPTAS POR CADA UNO**
- NO HAY LIMITE A LA CANTIDAD DE SOCIOS
- EL CAPITAL SE DIVIDE EN ACCIONES DE IGUAL VALOR
- PUEDEN EXISTIR DISTINTOS TIPOS Y CLASES DE ACCIONES

///

- TIPOS DE ACCIONES:

- NOMINATIVAS NO ENDOSABLES -

No pueden emitirse al portador ni nominativas endosables

- ORDINARIAS

- CON O SIN PRIVILEGIO EN EL VOTO

- PREFERIDAS

///

DERECHOS QUE OTORGAN

- ***VOTO***
- ***SOLICITAR INFORMACION***
- ***SUSCRIPCION PREFERENTE***
- ***DERECHO DE ACRECER***
- ***DERECHO DE RECESO***

ORGANOS:

- DE ADMINISTRACION: DIRECTORIO
- DE GOBIERNO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
- DE FISCALIZACION: SINDICATURA Y/O CONSEJO DE VIGILANCIA

DIRECTORIO

- UNI O PLURIPERSONAL Y REELEGIBLES
- PUEDEN SER ACCIONISTAS O NO
- EL CARGO ES REMUNERADO
- SE DEBE REUNIR MINIMO UNA VEZ CADA TRES MESES
- PUEDEN SER REMOVIDOS DE SU CARGO
- PUEDEN SER PASIBLES DE UNA ACCION DE RESPONSABILIDAD
- SUS RESOLUCIONES DEBEN CONSTAR EN ACTAS DE DICHO ORGANO

ASAMBLEAS

- ASAMBLEA
ORDINARIA
(QUORUM/MAYORIAS)
- ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA
(QUORUM/MAYORIAS)
- UNANIME O NO
- ESPECIAL (grupo acciones)
- CUARTO INTERMEDIO (se puede pasar)

SINDICATURA

- ES UN ORGANO DE FISCALIZACION INTERNA
- CONTROL DE LEGALIDAD
- CONTADOR O ABOGADO
- FUNCIONES DEL ART. 294
- RESOLUCION TECNICA 15 PARA CONTADORES

CONSEJO DE VIGILANCIA

- ES UN ORGANO DE FISCALIZACION INTERNA
- CONTROL DE GESTION
- SUS MIEMBROS DEBEN ACREDITAR LA CALIDAD DE ACCIONISTA
- PUEDEN ELEGIR DIRECTORIO
- ADEMAS DETENTAN EL RESTO DE FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SINDICO

OTRAS PARTICULARIDADES DE LA S.A.

- POSIBILIDAD DE EMITIR BONOS
- POSIBILIDAD DE EMITIR OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y DEBENTURES

S.C.A.

- SOCIOS COMANDITADOS Y COMANDITARIOS
- SOCIOS COMANDITARIOS LIMITAN RESPONSABILIDAD A ACCIONES SUSCRIPTAS POR CADA UNO
- SUJETAS A LAS NORMAS DE S.A.
- ADMINISTRADOR COMANDITADO O TERCERO

PUNTOS A TENER EN CUENTA

IGJ

**ORGANISMO DE CONTROL JURISDICCION NACIONAL SOBRE
LAS SOCIEDADES Y OTRAS ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS
DENTRO DE LA CAPITAL FEDERAL**

Dra. Norma Cristobal

RESOLUCIONES GENERALES

- COMPENDIO BASE DE TRAMITES: RESOLUCION 7/2015
- RESOLUCIONES ESPECIALES
- RESOLUCIONES QUE REFORMARON LA 7/2015

RESOLUCIONES PARTICULARES

- EMITIDAS POR EL ORGANISMO ANTE SITUACIONES ESPECIFICAS SOBRE UNA SOCIEDAD O ENTE A INSCRIBIRSE O SOBRE CONTROL LLEVADO A CABO POR EL ORGANISMO SOBRE ENTES BAJO SU TUTELA

CONVENIO COLABORACION TECNICA

COLEGIO PUBLICO ABOGADOS, COLEGIO DE ESCRIBANOS Y
CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECONOMICAS DE LA CAPITAL
FEDERAL

- ENTE COOPERADOR
- SE PARAMETRIZAN TRAMITES
- SE PRECALIFICAN TRAMITES

DICTAMENES DE PRECALIFICACION

- SON LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS CONTADORES, ABOGADOS O ESCRIBANOS CONFORME A SUS INCUMBENCIAS PROFESIONALES Y EL TIPO DE TRAMITES AUTORIZADOS A INTERVENIR
 - <https://www.argentina.gob.ar/dictamenes-requeridos-para-tramites-de-la-inspeccion-general-de-justicia/dictamenes-sociedades>
- MODELOS DE INFORMES
 - <https://www.consejo.org.ar/herramientas-profesionales/modelos-de-eecc-e-informes/contador-publico-inicio>

ELECCION DEL TIPO SOCIETARIO

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELECCION

- 1- Clientes: situación personal, estado civil, situación económica.
- 2- Objetivo de la sociedad: actividad nueva, actividad anterior, otros.
- 3- Restricciones legales por objeto.
- 4- Restricciones por capital.
- 5- Restricciones por cantidad de socios.
- 6- Necesidad de recurrir a financiamiento de terceros.
- 7- Necesidad de llevar adelante aportes periódicos.
- 8- Necesidad de mantener la misma administración en el tiempo.

QUE SE PRIVILEGIA???

- EL ELEMENTO CAPITAL
- EL FACTOR HUMANO
- LA POSIBILIDAD DE CONSEGUIR INVERSORES A FUTURO
- LA POSIBILIDAD DE COTIZAR EN EL MERCADO DE CAPITALES
- EL TIPO DE ACTIVIDAD LIMITA A UN TIPO SOCIETARIO?

SOBRE EL OBJETO SOCIAL (RESOL 5/2020 IGJ)

- UNICO
- PRECISO Y DETERMINADO
- DESCRIPCION CONCRETA
- OTRAS ACTIVIDADES: SOLO CONEXAS, ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS

TANTO EN LA CONSTITUCION COMO EN
LAS POSIBLES REFORMAS DE ESTATUTO

Debe guardar relación con el capital social

APLICA a SA, SRL y SAS

SOBRE EL CAPITAL SOCIAL

- ES OBLIGATORIO PARA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD
- ES FIJO
- SOLO VARIA CON EL TIEMPO POR DECISION DE LOS SOCIOS
- LLEVA CONSIGO EL CRITERIO DE “EMPRESA EN MARCHA”

POR QUE?
LA PERDIDA DEL CAPITAL SOCIAL ES CAUSAL DE
DISOLUCION
ART. 94 INCISO 5 L.G.S.

NO SE PRODUCE SI
LOS SOCIOS
REINTEGRAN
ART. 96 LGS

- ADECUACION AL OBJETO SOCIAL
- ACREDITACION DE APORTES EN EFECTIVO
 - ESCRITURA PUBLICA, QUE CONSTE EN ACTA LA ENTREGA DEL APORTE INICIAL
 - INSTRUMENTO PRIVADO, POR ACTA NOTARIAL LA ACREDITACION DE LOS APORTES
- APORTES EN BIENES CON VALUACIONES O COTIZACIONES CONFORME LEY Y REGLAMENTACION
- INCORPORAR EN EDICTOS DATOS DE LOS SUSCRIPTORES Y SU PARTICIPACION SOCIETARIA (MODELO RESOL IGJ 3/2020 ART.4)

TANTO PARA LA CONSTITUCION COMO PARA VARIACIONES DEL MISMO

SOBRE CAPITAL y PATRIMONIO NETO

CAPITAL

- FIJO
- SURGE DEL CONTRATO SOCIAL

PATRIMONIO NETO

- VARIABLE
- ES UNA RESULTANTE DE LA “VIDA SOCIETARIA”

SOBRE ASPECTOS DISTINTIVOS DEL CAPITAL

| SRL | SA |
|---|---|
| SE DIVIDE EN CUOTAS DE IGUAL VALOR | SE DIVIDE EN ACCIONES DE IGUAL VALOR |
| OTORGAN DERECHO A UN VOTO POR CUOTA | OTORGAN DE 1 A 5 VOTOS POR ACCION DE ACUERDO A LA CLASE |
| LA CESION DE CUOTAS TIENE EFECTOS FRENTE A LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS CUANDO SE COMUNICA A LA GERENCIA Y FRENTE A TERCEROS UNA VEZ INSCRIPTA LA CESION ANTE IGJ | LA CESION DE ACCIONES TIENE EFECTOS FRENTE A LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS Y TERCEROS CUANDO SE COMUNICA A LA SOCIEDAD Y SE NOMINATIZAN LOS TITULOS A NOMBRE DEL CESIONARIO |
| LA CESION DE CUOTAS IMPORTA LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL | LA CESION DE ACCIONES ES UN ACTO PRIVADO. NO MODIFICA EL ESTATUTO SOCIAL |
| Dra. Norma Cristobal | |

Recordar:

- **SI SE CONSTITUYE SRL:** siempre que se aumente el capital habrá reforma estatutaria con las limitaciones que se deseen incorporar, incluída la unanimidad del resto de los socios.
- **SI SE CONSTITUYE S.A..** Se podrá incluir el aumento hasta el quíntuplo -art. 188- lo que **NO DARA DERECHO DE RECESO** a los accionistas y no importa reforma sino inscripción registral.

- ***SI SE CONSTITUYE SRL:***
No se pueden discriminar los tipos de cuotas.

- ***SI SE CONSTITUYE S.A.:***
puedo discriminar distintas clases de acciones por tanto distintos derechos para los accionistas titulares de las mismas.

SOBRE LOS LIBROS SOCIETARIOS OBLIGATORIOS

SRL

- ACTAS
- DIARIO
- INVENTARIOS Y BALANCES

SA

- ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO (UNIFICADO O EN DOS LIBROS)
- DEPOSITO DE ACCIONES y REGISTRO ASISTENCIA A ASAMBLEAS
- REGISTRO DE ACCIONES
- ACTAS DE ORGANO DE FISCALIZACION (SI ES COLEGIADO)
- DIARIO
- INVENTARIOS Y BALANCES

SOBRE PRESENTACIONES ANUALES

- SA
- SRL CAPITAL ART. 299 INC 2 LGS

**PRESENTACION DENTRO DE 15 DIAS POSTERIORES A ASA (ART. 156 RESOL. 7/2015 IGJ)
EECC CONFORME RESOLUCIONES TECNICAS FACPCE (C/ALGUNAS SALVEDADEES)**

MEMORIA ANUAL

INFORME DE AUDITORIA

ACTA APROBACION EECC POR ORGANO DE ADMINISTRACION

ACTA DE ASAMBLEA CORRESPONDIENTE

(EECC CONFORME LIBRO IV TITULO I - RESOL.7/2015 IGJ)

SOBRE PLAZO DE DURACION SOCIAL

- **MAXIMO 30 AÑOS DESDE LA INSCRIPCION**

RESOL. 1/2022 IGJ

GARANTIA POR SUS FUNCIONES DIRECTORES Y GERENTES (Arts. 256 y 157 LGS)

- OBLIGADOS: TITULARES desde que asumen el cargo
- La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la SOCIEDAD
- MONTO DEBE SER IGUAL PARA CADA INTEGRANTE DEL ORGANO
- NO INFERIOR EN CONJUNTO AL 60% DEL CAPITAL SOCIAL
- INDIVIDUALMENTE NO INFERIOR A \$ 300.000 NI SUPERIOR A \$ 1.000.000



TIPS

PARA EVITAR REFORMAS ESTATUTARIAS Y OTRAS CONSIDERACIONES

Dra. Norma Cristobal

DOMICILIO y SEDE SOCIAL

- ES OBLIGATORIO QUE CONSTE EL DOMICILIO DENTRO DEL ESTATUTO SOCIAL. EL CAMBIO DE DOMICILIO IMPORTA LA REFORMA DE ESTATUTO. ENTENDEMOS DOMICILIO = JURISDICCION
- LA SEDE PUEDE CONSTAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA ASI NO DEBO MODIFICAR EL ESTATUTO CUANDO ME TRASLADO DE SEDE

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL

- DEBE CONSTAR DENTRO DEL ARTICULADO QUE SE CONFECCIONARAN LOS ESTADOS CONTABLES Y DOCUMENTACION RELACIONADA AL CIERRE DEL EJERCICIO
- SE PUEDE DEFINIR LA FECHA DE CIERRE DENTRO DEL ACTA CONSTITUTIVA ASI SI SE RESUELVE MODIFICAR LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO NO SE DEBERA MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL

PREVISION DEL AUMENTO DEL CAPITAL AL QUINTUPLO EN LAS SA

- Aumento de capital. SA. LGS

ARTICULO 188. — *El estatuto puede prever el aumento del capital social hasta su quíntuplo. Se decidirá por la asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 202, la asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.*

En las sociedades anónimas autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones, la asamblea puede aumentar el capital sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto. El directorio podrá efectuar la emisión por delegación de la asamblea, en una o mas veces, dentro de los dos (2) años a contar desde la fecha de su celebración.

CLAUSULA ARBITRAL

- EN EL CONTRATO O EN EL ACTA CONSTITUTIVA LOS SOCIOS PUEDEN RESOLVER DESIGNAR A UN ARBITRO A LOS EFECTOS DE SOLUCIONAR FUTURAS CONTROVERSIAS A FIN DE EVITAR CAUSAS JUDICIALES

PREVISION DE VALUACIONES PARA DETERMINADOS SUPUESTOS ESPECIALES

- SE PUEDE DECIDIR LA FORMA DE VALUAR Y/O TASAR BIENES EN CASO DE TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION, DERECHO DE RECESO Y OTROS SUPUESTOS ESPECIALES A FIN DE ESTABLECER LOS VALORES DE LOS BIENES EN LOS BALANCES ESPECIALES
- ESTO SE HACE A EFECTOS DE EVITAR CONFLICTOS

MODELOS PARA TRABAJAR



Dra. Norma Cristobal

S.A. CLASES DE ACCIONES - CLAUSULAS RESPECTIVAS -

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias de las siguientes clases: 50000 acciones de clase A y 50000 acciones de clase B, conforme lo establecido en la cláusula siguiente, todas de valor nominal 10.- \$ por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la LSC 19550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. ///

///

ARTICULO QUINTO: A- Las acciones serán de las siguientes clases: 1- ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción denominada clase A, quienes tendrán a su cargo la elección de un miembro del directorio; 2- ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción, denominada clase B, quienes tendrán a su cargo la elección de dos miembros del directorio. B- Es libre la transmisibilidad de las acciones ordinarias nominativas no endosables de ambas clases, previo ejercicio del derecho de preferencia para su adquisición por parte del resto de los accionista de cualquiera de las clase existentes, el que deberá hacerse efectivo o no dentro de los treinta días contados desde la comunicación del accionista cedente al Directorio, siendo aplicable el procedimiento previsto en el art. 154 de la Ley de Sociedades Comerciales para la cesión de cuotas sociales en el caso de controversias por el precio. Esta limitación debe constar en el texto del título respectivo.

SRL CAPITAL

ARTICULO.....: El Capital Social se fija en la suma de \$200.000 (Pesos DOSCIENTOS MIL), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de cien pesos (\$ 100.-), valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: MMMMM 1000 (UN MIL) cuotas y JJJJJJJ 1000 (UN MIL) cuotas.-----

SRL CLAUSULA GERENCIA

ARTICULO.....: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo libremente revocables. El uso de la firma social será ejercida en la forma que se establezca al momento de la designación. Los gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos vinculados al objeto social. Los gerentes deberán constituir una garantía a favor de la sociedad, conforme lo establece la Ley 19550 y lo prescripto en el artículo 76 del Anexo a la Resolución General 7/2015 de la I.G.J, o la que la sustituyese, no pudiendo el monto ser inferior al que como mínimo fije dicho organismo de control y en las condiciones y formalidades que la normativa prescribe o prescribiese oportunamente.-

OBJETO SOCIAL - INDISTINTO

- **ARTICULO.....: OBJETO:** Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión y todo otro tipo de actividad relacionada para llevar adelante eventos festivos y/o sociales o corporativos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y realizar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a su objeto social.

ACTA CONSTITUTIVA

ESTATUTO/CONTRATO

En la ciudad de Buenos Aires a los xxx de xxx de 20xx, se reúnen los señores: NOMBRE, argentina/o, ESTADO CIVIL.....(si es casado consta nupcias y nombre y doc del conyugue), DNI xxx, mayor de edad, fecha de nacimiento el xxxxxxxxxx, de profesión xxxx, xxxx, con domicilio en xxxxxxxxxx, CUIT xxxxxxxxxx; x, argentino/a, NOMBRE OTROS..... xxxxxxxxxx,.....; convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada/SA: "PRIMERA:.....///

///DECIMO NOVENA: Liquidación:determina la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.” –A CONTINUACION LOS SOCIOS RESUELVEN: 1. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL EN.....2. DESIGNAR COMO INTEGRANTES SOCIOS GERENTES/DIRECTORES A.....QUIENES EN ESTE ACTO ACEPTAN EL CARGO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS. 3. ESTABLECER LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL EL 31 DE JULIO DE CADA AÑO. 4.....

A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL ORGANISMO DE CONTROL SE AUTORIZA A.....

TRAMITE ANTE IGJ

Dra. Norma Cristobal

SA

- FORMULARIO RESERVA DE DENOMINACION
- FORMULARIO DE CONSTITUCION
- PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA MAS COPIA y COPIA PROTOCOLAR
- DOC. FIJACION SEDE SOCIAL MAS COPIA y COPIA PROTOCOLAR
- ACREDITAR ACEPTACION CARGOS ADM Y FISCAL MAS COPIA y COPIA PROTOCOLAR
- CONSTANCIA CONSTITUCION GARANTIA DIRECTORES TITULARES

///

///

- CONSTANCIA PUBLICACION EDICTOS
- ACREDITACION INTEGRACION DE APORTES EN EFVO. Y ESPECIE
- DICTAMENES DE PRECALIFICACION ESCRIBANO O ABOGADO DEPENDIENDO DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y CP DE CORRESPONDER POR APORTES EN ESPECIE
- COMPROBANTE PAGO TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS
- DDJJ DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE
- TRAMITE URGENTE ADEMÁS COPIA F185 AFIP Y CONSTANCIA DE PRESENTACION Y PUEDO SOLICITAR CONJUNTAMENTE LOS LIBROS SOCIETARIOS

- FORMULARIO RESERVA DE DENOMINACION
- FORMULARIO DE CONSTITUCION
- PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA O INSTRUMENTO PRIVADO ORIGINAL MAS COPIA y COPIA PROTOCOLAR
- DOC. FIJACION SEDE SOCIAL MAS COPIA y COPIA PROTOCOLAR
- ACREDITAR ACEPTACION CARGOS ADM Y FISCAL MAS COPIA y COPIA PROTOCOLAR
- CONSTANCIA CONSTITUCION GARANTIA GERENTES TITULARES

///

///

- CONSTANCIA PUBLICACION EDICTOS
- ACREDITACION INTEGRACION DE APORTES EN EFVO. Y ESPECIE
- DICTAMENES DE PRECALIFICACION ESCRIBANO Y CP DE CORRESPONDER POR APORTES EN ESPECIE
- COMPROBANTE PAGO TASA DE CONSTITUCION
- DDJJ DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE
- **TRAMITE URGENTE ADEMAS COPIA F185 AFIP Y CONSTANCIA DE PRESENTACION Y PUEDO SOLICITAR CONJUNTAMENTE LOS LIBROS SOCIETARIOS**

BONUS I

Las SAS

LEY 27.349

- BRINDARLE AL EMPRENDEDOR UNA SOCIEDAD DE CONSTITUCION RAPIDA Y SIMPLICADA EN CUANTO A SUS FORMALIDADES, REQUISITOS Y FUNCIONAMIENTO



EN LA PRACTICA...UNA NUEVA OFF SHORE????





1 o mas personas

Instrumento publico o privado podrá ser por medios digitales

Objeto plural

DETALLES PRINCIPALES DE LA LEY

Registro en 24 hs c/CUIT

LIBROS ELECTRONICOS

CAP MINIMO 2 SMVM 25% INTEGRADO SI ES EFVO.

LO QUE NO ESTA DISPUESTO S/LEY 19.550

NUEVO INSTRUMENTO CONSTITUTIVO SAS

ANEXO 1

RESOL.23/2020

Teniendo en cuenta además....

- EN CASO DE CONTROVERSIA EN RELACIÓN AL CAPITAL ADEMÁS



**PRESENTAR INFORME SUSCRITO POR
CONTADOR PUBLICO Y LEGALIZADO EN BASE
A UN PLAN DE NEGOCIOS QUE ACREDITE LA
POSIBILIDAD DE PONER EL NEGOCIO EN
MARCHA CON EL CAPITAL QUE PRETENDEN Y
LOS APORTES FUTUROS POSIBLES**

- LOS ADMINISTRADORES DEBERAN CONSTITUIR GARANTIAS POR
SUS FUNCIONES

- **NO INCLUIR ESTIPULACIONES**

- **QUE CONTRADIGAN EL ART. 13 LGS**
- **QUE OBSTEN LA OBTENCION ANTICIPADA DE COPIA DE LOS EECC PARA ASISTIR A REUNION QUE TRATE SU APROBACION**
- **QUE NO CONTEMPLAN CONSTITUCION DE RESERVAS FACULTATIVAS COMO RECAUDO DEL ART. 70 LGS**
- **QUE NO LIMITEN EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE NI EL DE ACRECER NI DE RECESO**
- **QUE NO EXCLUYAN CAUSALES DE DISOLUCION PREVISTAS EN DICHA LEY**
- **QUE NO REGULEN EL DERECHO DE IMPUGNAR RESOLUCIONES SOCIALES**

RESOLUCION 22/2020

*VERIFICAR SI LOS INMUEBLES QUE
HUBIESEN SIDO ADQUIRIDOS SON
UTILIZADOS REALMENTE EN EL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL*



**COMO CONSECUENCIA DE LO OBSERVADO EN
REITERADOS EXPEDIENTES Y PUESTAS DE
MANIFIESTO EN RESOLUCIONES ESPECIALES**



EJEMPLOS QUE EVIDENCIARIAN MAL USO DE LAS SAS

LA TOIA 1 SAS RESOL. 169/2020

- CONSTITUIDA EL 14/02/2019 CON \$ 22.600.- DE CAPITAL SOCIAL
- COMPRA INMUEBLES EL 13/03/2019 POR **U\$S 522.000.-**

AXIA BAIRES SAS RESOL. 171/2020

- ADQUIRIRIO EL 3/09/2017 INMUEBLE POR **U\$S 320.000.-**
- PRESENTA EL 5/9/2017 INSTRUMENTO CONSTITUTIVO QUE FECHARON EL 9/05/2017 CON CAPITAL DE \$ 100.000.-
- INTEGRADO 25%
- QUEDA INSCRIPTA EL 6/09/2017

ARTE INMOBILIARIO SAS RESOL. 172/2020

- INSCRIPTA EL 5/01/2018 CON CAPITAL \$ 20.000.- INTEGRADO EN UN 25%
- ADQUIRIO EL 6/02/2018 UN INMUEBLE POR U\$S 1.000.000.-

PROYECTO S/SAS EN CONGRESO NACIONAL

- REGISTRO DE EMPRENDEDORES
- CONTROL SOCIETARIO



BONUS II CUESTION DE GENERO

Dra. Norma Cristobal

RESOLUCIONES 34 y 35/2020

A QUIENES SE APLICA?

- ASOCIACIONES CIVILES
- SIMPLES ASOCIACIONES
- SA DEL 299 EXCEPTO INCISOS 1-2 y 7
- FUNDACIONES CON ORGANO DE ADMINISTRACION DE INTEGRACION TEMPORARIA

QUE DICE?

- **CONTEMPLAR PARIDAD MUJERES - HOMBRES EN ORGANOS COLEGIADOS ADMINISTRACION Y FISCALIZACION**
- **SI EL ORGANO ES IMPAR MINIMO 1/3 MUJERES**
- **LA IGJ PODRA EXCEPTUAR A SOLICITUD DEL ENTE S/LAS CIRCUNSTANCIAS SINGULARES DE CADA CASO**

- EN DICTAMENES DE PRECALIFICACION VERIFICAR SU APLICACIÓN

ADEMAS

- EN MEMORIA DE LOS ENTES EXPRESAR LA POLITICA DE GENERO IMPLEMENTADA

VIGENCIA

- **60 DIAS DE PUBLICACION 13/08/2020  13/10/2020**
- **PARA LAS QUE SE PRESENTEN A CONSTITUIR**
- **PARA LAS CONSTITUIDAS OPERA EN LA RENOVACION SIGUIENTE A DICHA FECHA**



 **consejo** GESTIÓN
Y FUTURO



MUCHAS GRACIAS!!!!!!
normacris@consejo.org.ar
estudionac@gmail.com